



Punta Alta, 28 de octubre de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-193-2021

Resolución Nº 167

VISTO

La falta de mantenimiento en los distintos espacios verdes de la ciudad, y

CONSIDERANDO

Que las plazas tienen un gran valor social, puesto que ofrecen un espacio de reunión, de generación de lazos de seres humanos de distintas generaciones y costumbres, un lugar de comunión de culturas y costumbres que valen la pena compartir.

Que puntualmente, la presente promueve la realización de un relevamiento general de las condiciones de funcionamiento y seguridad de los dispositivos de alumbrado público existentes en la Plaza General Belgrano.

Que la falta de mantenimiento de los juegos integradores ya existentes en la Plaza General Belgrano, niega la posibilidad de disfrutar de la recreación a muchos niños con discapacidad de nuestro distrito.

Que es necesario y prioritario brindar un servicio, a toda la gente que acude a la Plaza General Belgrano, tan necesario como lo es un baño público en condiciones para toda aquella persona que lo necesite.

Que la falta de funcionamiento de la Fuente de Agua ubicada en la Plaza central, debe ser prontamente subsanado para mejorar la imagen del Espacio Público.

Que es una prioridad del Estado Municipal conservar y promover las condiciones de salubridad en Espacios Públicos del Distrito.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de solicitar que, a través del área correspondiente, tenga a bien evaluar y realizar las tareas de mantenimiento que se estimen necesarias en las columnas de alumbrado público ubicadas en la Plaza General Belgrano, para evitar accidentes y mejorar la iluminación en el lugar.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de que, a través del área correspondiente, tenga a bien realizar la pronta reparación de los Juegos de Integración existentes en la Plaza General Belgrano, dispuestos por la Ordenanza 3294.-

Artículo 3º: El Honorable Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo para que, a ----- través del área correspondiente, tenga a bien coordinar la apertura de los baños



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

públicos, designar un cuidador/a, poner en funcionamiento la fuente de agua y realizar el retiro de residuos en el cordón sobre calle Brown de la Plaza General Belgrano.-

Artículo 4º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante